



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
e.lopez@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 600/09

VISTO:

El Mensaje N° 01.006/09 respecto al Convenio de Transferencia de Lotes del Sector 46 suscriptos oportunamente por las Sras. María Marta Montes y Gladis Beatriz Bresan.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo solicita se rectifique el Decreto N° 02/08 de fecha 27 de Marzo de 2.008 sancionado por este Cuerpo Legislativo.-

Que se requiere, se reemplace el nombre de la Sra. Gladis Beatriz Bresan por el de la Sra. Analía Paula Marinelli.-

Que en virtud de que el convenio aludido debió ser suscripto por las Sras. María Marta Montes y Analía Paula Marinelli, por circunstancias personales de que la Sra. Bresan no pudiera concretar el mencionado contrato, y habiéndose subsanado el mismo, modificando a una de las partes que lo suscribieran.-

Que el destino y fines del convenio suscripto no han sido modificados en ninguna de sus partes, y ha sido a los mismos fines citados en el Decreto ut supra enunciado.-

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Rectifíquese el Decreto N° 02/08 de fecha 27 de marzo de 2.008 sancionado por el Honorable Concejo Municipal de Roldán, el cual en sus vistos y artículo 1° deberá reemplazarse el nombre de la Sra. Gladis Beatriz Bresan por el de la Sra. Analía Paula Marinelli .-

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 8 de Abril de 2.009.-